



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 311-2013-MPT

Pampas, 31 de mayo de 2013

VISTO:

El Informe N° 55-2013-GAF/MPT-P, del Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la designación del Equipo de Trabajo del Plan de Incentivos 2013, con la finalidad de cumplir la Meta 46 “Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia... radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local. El Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 55-2013-GAF/MPT-P, del Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Equipo de Trabajo del Plan de Incentivos 2013, con la finalidad de cumplir la Meta 46 “Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Equipo de Trabajo del Plan de Incentivos 2013, que se encargará del cumplimiento de la meta “Funcionamiento de un Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño”, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja:

Sr. Rodolfo Walde Quispe : Coordinador del Plan de Incentivos 2013.
Sr. Moisés Yañac Solano : Gerente de Desarrollo Social.
Econ. Jesús Cachuan Medina : Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Representantes del Puesto de Salud de Santiago de Tucuma:

Médico Isabel Yovana Carhuamaca Loardo : Jefe del Puesto de Salud.
Lic. Enf. Francisco Salcedo Estrada : Responsable de Promoción de la salud y etapa del niño.
Obst. Aurea Blanco Campos : Responsable del Área de la Salud de la Mujer.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a los miembros integrantes del equipo de trabajo el estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2012-EF, y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia, de la presente Resolución a los miembros integrantes del equipo de trabajo, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comán Gavilan
ALCALDE